

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY N°18.556.

N°int : 6915304

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222245

SANTIAGO, 06/10/2016

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, al siguiente extranjero:

Don Juan Oscar GAMARRA

RUN: 22.984.944-1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GCH/AMR  
[552r] 06/10/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION